



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

manu



D.A. EXENTO N° 8.072.-

SAN BERNARDO, 1 de julio de 2009.-

VISTOS:

- Servicios Limitada;**
- 2009, de la Sección Patentes;
- Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- septiembre de 2001; y
- Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- La solicitud de **Distribución Logística y**
 - El Memorandum N° 786 de fecha 26 de junio de
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Distribución logística y servicios de almacenamiento (artículos para el hogar, electrónicos, línea blanca, mueble, electrodomésticos, juguetes, prenda y calzados)” a nombre de **Distribución Logística y Servicios Limitada, R.U.T. N° 77.737.110-1.**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Almirante Roberto Simpson N° 01200**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.